



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A los integrantes de las Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen de Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la diputada Julieta Mejía Ibáñez, que tiene por objeto, reformar diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

La Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales son competentes para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos, 69, fracciones XVII y I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 54, 55 fracción XVII y I, 99,101 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente y la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es encargada de conocer el presente asunto, para lo cual desarrollamos el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa a la que se hace referencia;
- II. En el apartado correspondiente a “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**” se sintetizan los argumentos de la propuesta que se estudió;
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” los integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**RESOLUTIVO**” el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de abril de 2018, la diputada Julieta Mejía Ibáñez presentó ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a estas Comisiones Unidas con el fin de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa objeto del presente dictamen, tiene como finalidad reformar el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

Entre los motivos que fundamenta la iniciativa para sustentar la mencionada reforma, se señala lo siguiente:

- La promovente, nos dice que en el año 2015 los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, (entre ellos, el Estado Mexicano), adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contiene 17 objetivos de aplicación universal que rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan instar a todos los países a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta, dentro de esos 17 objetivos podemos destacar los siguientes: fin de la pobreza, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, crecimiento económico, acción por el clima, producción y consumo responsables, vida de ecosistemas terrestres, entre otros.
- En razón de lo anterior, uno de esos compromisos, se refiere a la *producción y consumo responsables*, que tiene como meta, *garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*, para ello, se requiere disminuir de



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

- Otro de los compromisos, alude a la *Acción por el Clima* que tiene como metas principales: *Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático*, por lo que se deben incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- Lamentablemente la evidencia científica apunta al ser humano como el principal responsable del cambio climático del planeta, representando así, uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo, teniendo en cuenta las graves consecuencias al medio ambiente, lo que ocasiona catástrofes naturales que afectan a la humanidad entera, como por ejemplo, inundaciones, temperaturas extremas, sequías, huracanes, cambios en los ecosistemas, peligros de extinción de especies vegetales y animales, entre otros.
- Actualmente, a la luz de las normas “*ambientales*” establecidas en el contexto normativo local, nacional e internacional, se advierte que, *toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar*, por lo que la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático afectan el goce efectivo de los derechos humanos consagrados en diversos instrumentos internacionales suscritos por México.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

- Ahora bien, en nuestro país, de acuerdo con datos del INEGI se recolectan diariamente **86 mil 343 toneladas** de basura, asimismo, resulta alarmante el aumento del consumo y uso de productos de material elaborado con poliestireno extendido, polietileno, polipropileno y polímero de plásticos no biodegradable, como son popotes, bolsas de plástico, platos, cucharas, vasos desechables y unicef, que no se reutilizan y generan contaminación del aire, suelo y mares, pues se calcula que su desintegración tarda entre 150, 500 y hasta 1000 años.
- Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 de este Poder Legislativo, debemos trabajar para perfeccionar el marco normativo en materia de protección ambiental, así como, *promover acciones para combatir el cambio climático e incorporar temas de desarrollo sostenible a nuestra legislación.*
- Para ilustrar la propuesta se expone el siguiente cuadro comparativo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso:

Vigente	Propuesta
Artículo 1.- El presente reglamento establece las disposiciones aplicables a la organización, administración y funcionamiento interno del	Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización, administración y funcionamiento interno del Congreso, así como



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

<p>Congreso, así como a los actos y procedimientos legislativos, conforme a lo establecido por la Constitución General, la particular del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.</p>	<p>los actos y procedimientos legislativos, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.</p> <p>En la aplicación de este Reglamento se observarán los principios de austeridad, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas, transparencia, legalidad, honestidad, economía, sustentabilidad y sostenibilidad.</p>
<p>Artículo 186.- Corresponden al titular de la Dirección de Adquisiciones, Servicios Generales, Control de Bienes y Almacén las siguientes funciones: I. a la II.- (...);</p>	<p>Artículo 186.- (...):</p> <p>I. a la II.- (...);</p>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

III. Controlar y vigilar la administración de los recursos materiales, el sistema de abasto y suministro de los bienes e insumos, así como proporcionar los servicios generales por unidad responsable;

IV. a la XVI.- (...);

XVII. Dar curso a la correspondencia que emita el Congreso, y

XVIII. Las demás que le asigne el Titular de la Oficialía Mayor.

III. Controlar y vigilar la administración **y uso eficiente** de los recursos materiales, el sistema de abasto y suministro de los bienes e insumos, así como proporcionar los servicios generales por unidad responsable;

IV. a la XVI.- (...);

XVII. Promover en colaboración con los titulares de las dependencias y demás funcionarios del Congreso, la reducción del uso de productos desechables.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

	<p>XVIII. Dar curso a la correspondencia que emita el Congreso, y</p> <p>XIX. Las demás que le asigne el Titular de la Oficialía Mayor</p>
--	--

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la presente iniciativa se considera que:

- En el año 2002 algunos países europeos entre ellos Dinamarca y Francia, se comprometieron a decretar que por ningún motivo podían usarse bolsas de plásticos no biodegradables, además de imponer fuertes restricciones a la utilización de bolsas de plástico.
- Ante ello, día a día un mayor número de países prohíben el uso de materiales plásticos no biodegradables, tales como, bolsas y botellas de plástico, unicel o poliestireno y popotes, por su impacto nocivo al medio ambiente.
- En ese sentido, diversos documentos nacionales e internacionales establecen *el derecho a un medio ambiente limpio y sano*, sin embargo,



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

podemos observar que, no se ha trabajado ni tampoco nos hemos comprometido para garantizar este derecho.

- Por tanto, nuestro compromiso como legislatura es, trabajar en reformas encaminadas a realizar acciones tendientes a mejorar nuestro hábitat y el medio ambiente en el que nos desarrollamos.
- Estas acciones, contribuirán a no generar desechos que tardan siglos en desintegrarse y que por ende, provocan daños irreparables a nuestro planeta, en consecuencia, estas Comisiones Unidas advertimos que este tipo de iniciativas, como la que presenta la diputada Julieta Mejía Ibáñez son de alcance y trascendencia global.
- En este contexto, se debe destacar que se insta al Poder Legislativo del Estado de Nayarit a impulsar medidas para reducir el uso de productos de material elaborado con poliestireno extendido, polietileno, polipropileno y polímero de plásticos no biodegradable, como son popotes, bolsas de plástico, platos, cucharas, vasos desechables y unicel, que no se reutilizan, esto con el objetivo de prevenir y reducir la contaminación que provocan estos productos cuando se convierten en residuos.
- Así mismo, estas Comisiones Unidas consideramos que estas acciones impulsaran a otras instituciones para que en la medida de lo posible se reduzca el uso de este tipo de productos.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

- Hay que mencionar además que, como bien dice la promovente, esta contaminación ambiental produce el cambio climático que es el mayor problema medioambiental que se afronta de manera global que afecta al goce de los derechos humanos en su totalidad.
- Por ello, como ya lo advertimos, algunos instrumentos internacionales como la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, adoptada en Nairobi en 1981, y el Protocolo a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, adoptado en San Salvador en 1988 recogen el derecho de “todos los pueblos a disfrutar de un medio ambiente satisfactorio y global, propicio para su desarrollo” y reconocen que “toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano”.
- Por su parte, el Acuerdo de París congrega a todos los países en una causa común a fin de tomar medidas ambiciosas para combatir el cambio climático.
- Es conveniente señalar que, resulta incuestionable que el presupuesto necesario para el respeto y garantía de los derechos humanos se basa en un medio ambiente adecuado o de calidad.
- De ahí que, se deben adoptar medidas para garantizar el respeto y la protección del medio ambiente como requisito indispensable para el cumplimiento de los derechos humanos, tales como el derecho a la salud y a la vida, a la alimentación y al agua, a la vivienda y a un ambiente saludable



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

y a la conservación de las características culturales de los grupos poblacionales locales.

- Acorde con ello, la función del Estado con respecto al medio ambiente no es la de procurarlo dado que las condiciones medioambientales adecuadas para la vida humana las proporciona, a priori, la propia naturaleza, sino la de respetarlo, protegerlo y conservarlo¹.
- Ahora bien, la promovente señala que es necesario comprometernos como legislatura para realizar acciones que además de generar mayor conciencia en el uso de los recursos, estos se utilicen de manera responsable y sustentable, para contribuir a un medio ambiente más limpio y que no ponga en riesgo a las distintas especies por la cantidad de plásticos u otros productos en los océanos o en nuestra comunidades.
- Aunado a ello se hace referencia al gasto erogado por este Congreso, en vasos y platos desechables (unicel y plástico) de los ejercicios 2016, 2017 y lo correspondiente de 2018, por lo que resulta de relevancia mencionarlos a continuación:
 - En el periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2016, del gasto realizado de la partida 22302 Artículos para el Servicio de Alimentación fue destinada la cantidad \$117,501.87 (ciento

1

https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_cultural_es_ambientales/cambio_climatico_derechos_humanos_instituto_ddhh_cataluna.pdf



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

diecisiete mil quinientos un pesos 87/100 M.N.) en desechables (vasos, platos, cucharas y tenedores).

- En el periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2017, del gasto realizado de la partida 22302 Artículos para el Servicio de Alimentación fue destinada la cantidad \$106,569.77 (ciento seis mil quinientos sesenta y nueve pesos 27/100 M.N.) en desechables (vasos, platos, cucharas y tenedores).
 - En el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, del gasto realizado de la partida 22302 Artículos para el Servicio de Alimentación fue destinada la cantidad \$13,866.56 (trece mil ochocientos sesenta y seis pesos 56/100 M.N.) en desechables (vasos, platos, cucharas y tenedores). En los periodos antes mencionados se han erogado 237 mil 938 pesos en desechables.
- De manera que, la propuesta podría representar un ahorro, además, que contribuye a la disminución de desechos y a que Nayarit tenga un futuro más limpio, sustentable y en el que se proteja al medio ambiente y combata el cambio climático.
 - Un dato que nos parece de suma importancia es el tiempo que tardan en degradarse este tipo de productos, así, las botellas de plástico de PVC o PET tardan en degradarse de 100 a 1000 años siendo los objetos más contaminantes; las bolsas de plástico se degradan en un promedio de 150 años; los vasos desechables de polipropileno tardan en degradarse en un



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

lapso de más de 1000 años y es que no son biodegradables y el plástico queda reducido a moléculas sintéticas, invisibles pero presentes².

- Acorde con lo anterior, otro dato alarmante, es el que se refiere a que el calentamiento en el sistema climático es inequívoco y, desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a milenios. La atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de gases de efecto invernadero han aumentado³.
- En el Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, se establece que se está produciendo una interferencia humana en el sistema climático, y el cambio climático plantea riesgos para los sistemas humanos y naturales, por consiguiente nos toca observar y analizar el modo en que está cambiando nuestro mundo, producto del cambio climático, que conlleva impactos diversos, entre estos se observan:
 - Los cambios en el clima han causado impactos en los sistemas naturales y humanos en todos los continentes y océanos.
 - Las cambiantes precipitaciones o el derretimiento de nieve y hielo están alterando los sistemas hidrológicos, lo que afecta a los recursos hídricos en términos de cantidad y calidad.

² <http://reciclajesavi.es/sabes-cuantos-anos-tardan-en-degradarse-el-carton-el-plastico-o-el-vidrio/>

³ Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en http://www.ipcc.ch/home_languages_main_spanish.shtml



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

- Muchas especies terrestres, dulceacuícolas y marinas han modificado sus áreas de distribución geográfica, actividades estacionales, pautas migratorias, abundancias e interacciones con otras especies en respuesta al cambio climático en curso.
 - Impactos negativos en el rendimiento de los cultivos.
-
- En definitiva, el planeta nos está enviando alertas para que realicemos acciones que conlleven una transformación desde nuestro comportamiento, para así, contribuir al mejoramiento de los sistemas naturales, necesitamos generar conciencia y sensibilizarnos ante los hechos que provocan el calentamiento global, para ello, es indispensable promover un desarrollo sostenible en nuestro propio hábitat.
 - Debemos iniciar con la protección ambiental, mediante la incorporación de este tipo de medidas como las que se propone en la iniciativa que hoy analizamos.
 - En lo referente a la incorporación a nuestra legislación interna los conceptos de sustentabilidad y sostenibilidad, establecemos que el desarrollo sostenible es “aquel desarrollo que satisface las necesidades presentes sin comprometer las opciones de las necesidades futuras”⁴, es decir, no agotar, ni desperdiciar los recursos naturales, y tampoco lesionar el medio ambiente, ni a los seres humanos.

⁴ Desarrollo sustentable o sostenible: una definición conceptual en <http://www.redalyc.org/pdf/4578/457845044002.pdf>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

- De igual manera, el desarrollo sustentable, tiene dos objetivos, el de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes y el segundo objetivo que consiste en no comprometer el futuro de las futuras generaciones.
- Aunado a ello, la Conferencia Mundial de Estocolmo en 1972, la Cumbre Mundial sobre desarrollo sostenible Johannesburgo 2002, la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992, ha planteado un desarrollo sustentable.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de estas Comisiones Unidas, de acuerdo al análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma.

Por lo anterior acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO PROYECTO DE DECRETO

Único. Se reforma el artículo 1; artículo 186, fracción III y XVII; se adiciona la fracción XIX al artículo 186 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización, administración y funcionamiento interno del Congreso, así como los actos y procedimientos legislativos, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

En la aplicación de este Reglamento se observarán los principios de austeridad, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas, transparencia, legalidad, honestidad, economía, sustentabilidad y sostenibilidad.

Artículo 186.- (...):

I.- a II.- (...);

III.- Controlar y vigilar la administración y uso eficiente de los recursos materiales, el sistema de abasto y suministro de los bienes e insumos, así como proporcionar los servicios generales por unidad responsable;

IV.- a la XVI.- (...);

XVII.- Promover en colaboración con los titulares de las dependencias y demás funcionarios del Congreso, la eliminación del uso de productos desechables.

XVIII.- Dar curso a la correspondencia que emita el Congreso, y

XIX.- Las demás que le asigne el Titular de la Oficialía Mayor

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

Segundo.- Las dependencias administrativas y técnicas del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, deberán tomar las acciones necesarias para eliminar el uso del uso de papel.

Tercero.- Las dependencias administrativas y técnicas del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, deberán tomar las acciones necesarias para eliminar el uso en el recinto, de productos de plásticos no biodegradable, como son popotes, bolsas de plástico, platos, cucharas, vasos desechables y unicel.

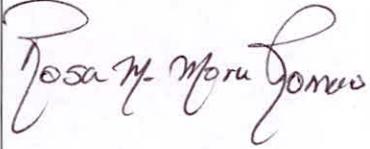


PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

DADO en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Presidenta			
 Dip. Adahán Casas Rivas Vicepresidente			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Secretaria			
 Dip. Rosa Mirna Mora Romano Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

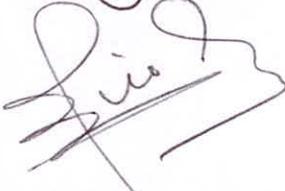
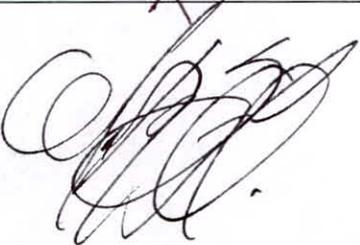
NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

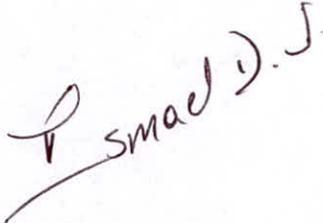
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Eduardo Lugo López Presidente			
 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Vicepresidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Secretario			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de sustentabilidad y reducción del uso de productos desechables.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa Vocal			
 Dip. Ismael Duñalds Ventura Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			
 Dip. Manuel Navarro García Vocal			